

MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

R.F.C. MTY-850101-D17 Calle 51 s/n entre 50 y 52 Col. Centro C.P. 97700 Tizimin, Yucatán, México

FOLIO

Nº __0160

DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA	LICENCIA DE CONSTRUCC	IÓN
	Con fundamento en el Reglamento de Construcciones del Munici	pio de Tizimín, s
Recibo:	expide la presente Licencia para CONSTRUCCION DE CASA-HABITAC	ION
	(nombre) MANUEL RICARDO CANUL CAAMAL en el predio	200 d
Licencia de Uso de Suelo:	la calle 49-G cruzamientosColonia	TIZIMIN
·	del Municipio de Tizimín, YUCATAN	Directo
	responsable: Registro No.	
Alineamientos		• .
del Predio (parámetros)	RESTRICCIONES del Reglamento de Construcciones del Municipio	de Tizimín
	I La realización de la obra deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento.	
	2 Queda prohibido el uso de la vía pública para:	
	a) Aumentar el área utilizable de un predio o construcción en cualq	
	con volados, rejas, subterráneos o cualquier tipo de obra o instalació	
	b) La preparación de mezclas para cualquier construcción (art. 10 fi	
	para depósitos de basura, materiales, tapiales, andamios, anuncios o e	en cualquier otra
e ye	forma aun cuando sea en forma temporal o tenga conexión con el sistema de alcanta-	
de la construcción:	rillado, pavimentos, guarniciones, banquetas, postes o cableado de alumbrado público.	
nueva cerrada	 c) Drenar el agua pluvial así como cualquier tipo de líquidos. 3,- Para la realización de obras en las colindancias deberá darse aviso a los propie 	
	rios de los predios vecinos para que se tomen las precauciones debic	
•	4 La construcción de la fosa séptica y pozo de absorción deberá	ser de scuerdo s
97.50 M2	Reglamento de la Construcción del Municipio de Tizimín.	sei de acueldo a
57.30 H12	5 Salvo en la zona del Centro Histórico de la ciudad, las construcciones deberás	
	remeterse 5.00 m. del alineamiento pudiendo ocuparse como áre	
	cochera. Los predios en esquina deberán respetar 5.00 m. al frente de	
nueva abierta:	jerarquía y 3.00 m al costado, pudiendo alinearse al parámetro pero	
THE TO SET UP	de él las terrazas, volados o cercas.	
	6 Es obligación de quien ejecute obras colindantes con la vía públic	a colocar disposi
4.	tivos de protección de tapiales sobre la misma vía, para proteger de peligro o perjuici	
%.	cios a terceros, previa autorización de la Dirección	
	7 Los planos autorizados y las licencias de construcción deberán o	onservarse en las
	propias obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de los supervisores	
	de la Dirección.	
	8 Los propietarios están obligados a tramitar la terminación de las	
Ancho de banqueta:	en sus predios en un plazo no mayor de quince días contados a parti	r de la conclusiór
•	de las mismas.	
•	9 Los propietarios y los Directores responsables de Obra, serán responsables por	
Restricciones:	las violaciones en que incurran a las disposiciones legales aplicables y les serán	
	impuestas las sanciones conjunta o separadamente pudiendo ordena	rse la demolicion
*17	total o parcial de una obra.	CANCIONES
	10 LA CONSTRUCCIÓN DE MÁS NO DECLARADA GENERA	
	Tizimín, Yucatán, a 23 de MARZO de 20_	18
s .		
and the same	A. Avantamiento	•
	1772 Janoban 1/N	
## . √ v = 1.0 t	■ (A) - 11 / A - 2 (A) (A) (A) (B) (B) - 1 - 2 (A) (A) (A)	

El Pago de esta Licercia unicamente corresponde al que se indica en el recibo mencionado

OBRAS PUBLICAS Rolando Coronado Febles

Recibi: 🚄

(Nombre y Firma)